

CERTIFICACION DE ESTADOS FINANCIEROS

Asamblea General Fundación Social Perea

Nosotros el representante legal y contador general certificamos que hemos preparado los estados financieros básicos: estado de cambio en el patrimonio, estado de resultados integrales, estado de situación financiera, estado de flujo de efectivo y las notas a los mismo a diciembre 31 de 2020, de acuerdo con la ley 222 de 1995, ley 603 de 2000, decreto 603 de 1999 y las normas internacionales de información financiera incluyendo sus correspondientes revelaciones que forman un todo indivisible con estos.

Los procedimientos de valuación y valoración reflejan razonablemente la situación financiera de la Fundación al 31 de diciembre de 2020, así como los resultados de sus operaciones y demás:

- a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos
- b. No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la administración o voluntarios, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.
- c. Garantizamos la existencia de los activos cuantificables utilizando métodos de reconocido valor técnico
- d. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos han sido reconocidos en ellos
- e. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los estados financieros y sus respectivas notas.
- f. No se han presentado hechos posteriores en el curso del periodo que requieran ajustes o revelaciones en los estados financieros o en las notas.

Dado en Quibdó a los 28 días del mes de enero de 2021.



Perea
4.816.933 D/Baudo

HENRY YEFERSON PEREA I

C.C 4.816.933
Representante Legal



ANYI JHOJANAMORENO M

C.C 35.587.978
T.P. 179250-T
Contadora Pública

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Quibdó 28 de enero de 2021

Señores:

FUNDACION SOCIAL PEREA

Ciudad.

A la Asamblea General de la FUNDACION SOCIAL PEREA.

1. Informe acerca de los estados financieros bajo normas internacionales de contabilidad e información financiera hasta el 31 de diciembre de 2020 al respecto informo a la asamblea que:

He auditado los estados financieros adjuntos de **la FUNDACION SOCIAL PEREA**, por el año terminado en esa fecha, la administración es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de acuerdo con las normas internacionales de contabilidad e información financiera., de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de errores materiales, bien sea por fraude o error, de seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas., y de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

2. **Responsabilidad del Revisor Fiscal con relación a los estados financieros**
Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados financieros fundamentada en mi auditoria. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir con mis funciones y efectué mi examen de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia. Las citadas normas requieren que cumpla con requisitos éticos, que planifique y lleve a acabo mi auditoria para obtener seguridad razonable en cuanto a si los estados financieros están libres de errores materiales. Una auditoria consiste en desarrollar procedimientos para obtener la evidencia de auditoria que respalde las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de errores materiales en los estados financieros. En relación con la evaluación del riesgo de fraudes, informo que es responsabilidad de la administración, su prevención y detección, evaluando los controles para detectar ese riesgo. En el proceso de evaluar estos riesgos, el auditor considera los controles internos relevantes para la

preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.

Así mismo, incluye una evaluación de las políticas contables adoptadas y de las estimaciones de importancia efectuadas por la administración, así como de la presentación en su conjunto de los estados financieros. Considero que mi auditoría me proporciona una base razonable para emitir mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera de la Fundación al 31 de diciembre de 2020, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas internacionales de contabilidad e información financiera. Además, fundamentado en el alcance de mi auditoría, no estoy enterada de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la Fundación:

- a) Llevar los libros de actas, registro de asociados y de contabilidad, según las normas legales y la técnica contable.
- b) Desarrollar las operaciones conforme a los estatutos y decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
- c) Conservar la correspondencia y los comprobantes de las cuentas.
- d) Adoptar medidas de control interno y de conservación y custodia de los bienes de la Fundación o de terceros en su poder.
- e) Existe concordancia entre los estados financieros que de acompañan y la información financiera incluida en el informe de gestión preparado por la administración de la Fundación.

3. Informe acerca de los estados financieros elaborados bajo las normas internacionales de contabilidad e información financiera, al respecto informo a la Asamblea que:

- I. La administración es responsable de preparar Estados Financieros bajo Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera (NIIF) a diciembre 31 de 2020, los mencionados estados financieros paralelos son:
 - i. Un Estado de Resultados
 - ii. Un Estado de Situación Financiera
 - iii. Un Estado de Cambios en el Patrimonio
 - iv. Un Estado de Flujo
 - v. Un Estado de Notas, respecto a los citados Estados Financieros.

3. Respecto a las obligaciones legales de la Fundación en materia contable y financiera.

Las Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera deben aplicarse desde el 1 de enero de 2016 de manera oficial y para todos los fines legales.

Dado en Quibdó a los 28 días del mes de enero de 2021.



MILEIDIS ORTEGA LÓPEZ
Revisora Fiscal C.C 1.076.321.713
T.P. N° 183841-T